

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 30 de diciembre de 1988.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

8251 RESOLUCION de 30 de diciembre de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 540/1982, promovido por «Anaymar, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 20 de febrero de 1982.

En el recurso contencioso-administrativo número 540/1982, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Anaymar, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de 20 de febrero de 1982, se ha dictado, con fecha 22 de diciembre de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación de la Entidad mercantil «Anaymar, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de febrero de 1982, que denegó el registro de la marca número 934.707, consistente en la denominada «John Smith», para distinguir catálogos, folletos, etiquetas, etc., especialmente relacionados con la industria del calzado, clase 16 del «Nomenclátor»; sin hacer expresa declaración sobre costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 30 de diciembre de 1988.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

8252 RESOLUCION de 30 de diciembre de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 294/1983, promovido por «Kellogg Company», contra acuerdo del Registro de 19 de octubre de 1982.

En el recurso contencioso-administrativo número 294/1983, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Kellogg Company», contra resolución de este Registro de 19 de octubre de 1982, se ha dictado, con fecha 1 de febrero de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Kellogg Company» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 19 de octubre de 1982, por la cual (estimándose el recurso interpuesto contra la anterior de fecha 5 de noviembre de 1981, que la había concedido) se denegó la marca número 953.014, denominada «Fibrán», solicitada por la Entidad actora para distinguir «preparaciones hechas con cereales para desayunos, cafeterías y como ingredientes para alimentación», sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 30 de diciembre de 1988.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

8253 RESOLUCION de 23 de enero de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 4 de mayo de 1987, que homologa lavadora de carga frontal, marca «Balay», modelo T-5600/12 y variantes, fabricados por «Balay, Sociedad Anónima».

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Balay, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 4 de mayo de 1987 por la que se homologa lavadora de carga frontal, marca «Balay» y variantes, modelo base T-5600/12;

Resultando que mediante Resoluciones de fechas 27 de julio, 2 de noviembre y 21 de diciembre de 1987, y 14 de marzo de 1988, se modificó la citada Resolución en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 4 de mayo de 1987 por la que se homologa lavadora de carga frontal, de la marca «Balay» y variantes, modelo base T-5600/12, con la contraseña de homologación CEL-0012, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria:

El motor principal de todos los aparatos homologados mediante la contraseña mencionada es «Ihmei», 2-12-158 BA10.

El titular de la presente Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos:

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: Voltios.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: Watios.

Tercera. Descripción: Capacidad ropa seca. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Balay», modelo BAT-1517.

Características:

Primera: 220/125.

Segunda: 2.170.

Tercera: 5.

Marca «Balay», modelo BAT-2517.

Características:

Primera: 220/125.

Segunda: 2.170.

Tercera: 5.

Madrid, 23 de enero de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

8254 RESOLUCION de 23 de enero de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 29 de febrero de 1988, que homologa calentador de agua por acumulación vertical, marca «Fuyma», modelo TF-30 y variantes, fabricados por «Warm Boiler, S. p. A.» (Italia).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Sircom, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 29 de febrero de 1988, por la que se homologa calentador de agua por acumulación vertical, marca «Fuyma» y variantes, modelo base TF-30;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 29 de febrero de 1988, por la que se homologa calentador de agua por acumulación vertical, de la marca «Fuyma» y variantes, modelo base TF-30, con la contraseña de homologación CEF-0042, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria

El titular de la presente Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción,